

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° VP-C-06-2018

OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE MARZO DE 2018

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo IV Subcapítulo I Numeral 1.11. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintiséis (26) de marzo de dos mil dieciocho (2018). En dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

 De: johana Lara [mailto:johanablaras@gmail.com] Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 2:09 p. m.

Para: VICEPLANEACION

Asunto: observaciones a los TDR CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-06-2018

"respecto a los TDR de la citada convocatoria tengo las siguiente observación:

1) En los requisitos habilitantes de carácter técnico se pide que se acredite la experiencia mediante contratos donde se especifique lo siguiente: "1. El o (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones facilitación de talleres y diseño metodológico de ejercicios de participación. 2. Mínimo un (1) contrato de los aportados que acredite la participación en el desarrollo de proyectos de generación de gobernanza y fortalecimiento institucional 3. Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en trabajo/ relacionamiento con entidades territoriales y actores locales en el marco de procesos de planificación territorial, planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial."

La experiencia en la organización, diseño y ejecución de talleres en temas urbanos y de ordenamiento territorial se puede acreditar por medio de certificados expedidos por los supervisores o directores encargados del área responsable de la estrategia de capacitación y fortalecimiento de entidades territoriales en estos temas. por lo anterior se solicita ampliar la acreditación de experiencia, a este tipo de certificados y no dejarlo solo a contratos.

RESPUESTA ENTIDAD

La exigencia de contratos es la forma determinada para medir la experiencia de forma uniforme, por cuanto las certificaciones están sujetas al contenido de quienes la emiten. Asimismo, de ser la persona encargada en preparar y desarrollar los talleres o espacios de participación, esto debería estar reflejado dentro del objeto o



funciones contractuales, de lo contrario, la participación en la dirección o dependencia que realice talleres no garantiza ser quién fue contratado particularmente para desarrollar metodológicamente el proceso, o estar contratada para ello. Dicho lo anterior y para que no haya lugar a duda se solicita la presentación de contratos UNICAMENTE.

Por lo anterior, no se acoge la observación formulada por la interesada y se mantiene lo exigido en los términos de referencia de la convocatoria.

"2). en el cronograma se especifica que el Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. se realizara el 09 de abril de 2018 Hora: 10:00 a.m. Lugar: FINDETER – Calle 103 # 19-20, Bogotá D.C. se solicita que abran la posibilidad de presentar la propuesta en la misma fecha y hora pero en la sede de Barranquilla".

RESPUESTA ENTIDAD

Se aclara a la interesada que para las audiencias de apertura de los sobres (No. 1 o No. 2 según corresponda) no es obligatoria la asistencia a las oficinas de Findeter en Bogotá.

La dirección, fecha y hora estipuladas en el cronograma de la convocatoria tienen como fin establecer un tiempo límite para la recepción de las ofertas, mismas que pueden ser remitidas a través del servicio de correspondencia que escoja el interesado, conforme a lo establecido en los términos de referencia, dado que el grupo evaluador de las mismas se encuentra ubicado en las oficinas de Findeter en la ciudad de Bogotá.

Por lo tanto, no se acoge la solicitud de la interesada y se mantiene lo establecido en los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria

El presente informe se expide a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER